



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Binéfar
Patricia Rivera Escuder
16/01/2025



Ayuntamiento de
Binéfar

NIF: P2208300J

Personal

Expediente 1414809N

ANUNCIO

LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚM. 89, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LA BASE OCTAVA DE LAS APROBADAS EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR, HA ACORDADO:

“Por Decreto de Alcaldía número 1725, de fecha 23 de agosto de 2024, fueron aprobadas las bases de la convocatoria para la provisión, con carácter interino, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Binéfar.

En la base octava de las aprobadas, expresamente se contemplaba la creación de una bolsa de trabajo en los siguientes términos:

“No obstante lo anterior, con los aspirantes que hayan superado ambos ejercicios de la fase de oposición, se formará una bolsa de trabajo, integrada por una lista por el orden de puntuación obtenido, con la finalidad de proveer, con carácter temporal, puestos que pudieran quedar vacantes de igual categoría de la plaza convocada, en la misma área de conocimientos específicos, hasta su cobertura reglamentaria, así como para cubrir puestos temporalmente en casos de bajas, ausencias, etcétera, de sus titulares, por el tiempo que duren éstas. En caso de empate en la puntuación obtenida, se resolverá por sorteo. Esta bolsa de trabajo tendrá vigencia siempre que no se haya efectuado nueva convocatoria de una plaza de igual categoría y el aspirante siga reuniendo las condiciones exigidas en la convocatoria.”

Realizado el proceso selectivo, por el Tribunal calificador se propone el nombramiento de D^a. María Blanca Alvira Mora, por resultar la única aspirante que ha superado los dos ejercicios de la fase de oposición, renunciando la misma al nombramiento mediante escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 9 de enero de 2025, por prestación de servicios en otra Administración.

Procede, en consecuencia, formar la bolsa de trabajo conforme lo establecido en la base octava.

Por ello, en uso de las competencias que a esta Alcaldía atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 30.1.i) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; y artículo 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar la bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo para la provisión, con carácter interino, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Recursos Humanos, de acuerdo con lo establecido en la base octava, estando compuesta la citada bolsa de trabajo por la única aspirante que ha superado la fase de oposición:

ALVIRA MORA, MARÍA BLANCA

SEGUNDO. - Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento.”

En Binéfar, a fecha de firma electrónica.



Ayuntamiento de Binéfar

Código Seguro de Verificación: EKCA AFCE A4VC 2VT2 TUD4

Anuncio constitución bolsa trabajo Técnico RRHH - SEFYCU 5548011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://binefar.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1